



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 2397/2003

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Comisión Asesora de Regulación y Ejercicio del Profesional Obstétrico. Creación para el asesoramiento en el dictado de normas en la órbita de la Dirección General de Regulación y Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Salud.
del 26/11/2003; Boletín Oficial 10/12/2003.

Visto lo normado en el artículo 48 y concordantes de la [Ley N° 153](#) Básica de Salud de la Ciudad de Buenos Aires y;

Considerando:

Que dicha Ley ordena a la autoridad de aplicación, la regulación del ejercicio de las profesiones relacionadas con la salud, disponiendo en su artículo 48, Inc. "b" que la misma deberá complementarse con la legislación específica en lo que respecta al ejercicio profesional;

Que, a fin de lograr los objetivos propuestos, resulta conveniente la creación de una comisión cuyas funciones sean las de asesorar en la elaboración de la normativa regulatoria del ejercicio del profesional obstétrico;

Que a fin de llevar a cabo la tarea encomendada por la normativa vigente, se hace imprescindible contar con la opinión de especialistas en la materia, quienes deberán reunir los conocimientos científicos, técnicos y profesionales necesarios para garantizar los objetivos propuestos;

Por ello y en uso de las facultades legales que le son propias; el Secretario de Salud resuelve:

Artículo 1° - Créase la Comisión Asesora de Regulación y Ejercicio del profesional obstétrico, cuya función será el asesoramiento en el dictado de las normas referidas a su ámbito de actuación, conforme lo dispuesto en los artículos 48 y concordantes de la [Ley N° 153](#), en orden a la regulación del ejercicio de dicha actividad, la cual deberá expedirse en el término de sesenta (60) días.

Art. 2° - La Comisión que se crea por el artículo precedente funcionará bajo la órbita y dependencia de la Dirección General de Regulación y Fiscalización dependiente de esta Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y estará integrada por:

Coordinadora:

Lic. Rosa Vartabedian FM N° 212.436

En representación de la Dirección General de Regulación y Fiscalización-Secretaría de Salud- GCBA

Integrantes:

Dra. Marisa Aizenberg. DNI N° 17.109.827.

Dr. Alfonso Rombola FM N° 189.921.

En representación de la Dirección General de Regulación y Fiscalización-Secretaría de Salud- GCBA

Lic. Susana Arlia FM N° 308.608.

En representación de la Federación Obstétrica de la República Argentina.

Lic. Sara López DNI N° 1.597.912.

En representación de la Sociedad Obstétrica Metropolitana.
Lic. Claudia Negri FM N° 363.478.
En representación de la Universidad de Buenos Aires.
Obstétrica Rosa Pilar Villanueva FM N° 228.448.
En representación de la Asociación de Obstétricas Municipales.
Art. 3° - Comuníquese, etc.
Stern

